



DECRETO N° 4635/ 2013
ARICA, 24 de Abril de 2013

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de SALAS VALENZUELA MARIANA DESIDERIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10701					\	
Actividad Económica	CAFETERIA, BEBIDAS, CONFITES, DULCES SANDWICH						
						\	
Clasificación	Comercial Fuera de Rol					\	
Dirección Comercial	AEROPUERTO CHACALLUTA LOCAL 9 1ER NIVEL						
Nombre del Contribuyente	SALAS VALENZUELA MARIANA DESIDERIA						
Rut	12609904-5						
Dirección Particular	PJE BENJAMIN ZARATE 1550						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	22/04/2013	Otorgación Nº	6-10701	Fech	a 23/	04/2013	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CCG/BCA/MGP/EFP/srr

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988